



Rdo. 68-081-4003-002-2019-00529-00

Pso. EJECUTIVO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que el apoderado judicial de la parte demandada allega el día 26 de noviembre de 2021 físicamente al Juzgado la relación del gasto de mejoras que fueron ordenadas en audiencia llevada a cabo el 17 de noviembre de 2021, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial y habiéndose allegado por el apoderado judicial de la parte demandada el documento que fuera ordenado en la audiencia de instrucción llevada a cabo el 17 de noviembre de 2021, el Juzgado Dispone:

PONGASE EN CONOCIMIENTO el documento suscrito por ambas partes, contentivo de la relación de gastos para el pago de mejoras que fueron reconocidas como pago de cánones de arrendamiento.

Por Secretaría procédase de conformidad con lo ordenado por el medio expedito y autorizado.

NOTIFIQUESE.


SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.